

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5024 VOLTAMPER, S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC) se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la mercantil " VOLTAMPER S.A." (en adelante, LA SOCIEDAD), celebrada el día 27 de julio de 2025, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de veinticinco mil setecientos ochenta y dos euros con noventa céntimos (25.782,90 euros), hasta la cifra de Doscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete euros con diez céntimos. (232.647,10 euros), mediante la amortización de 429 acciones nominativas propias, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la sociedad al amparo de lo establecido en los artículos 144.a) y 338 y concordantes de la LSC, con cargo a reservas libres y previamente ofrecidas a todos los accionistas de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 338 de la referida disposición, acordando, asimismo y por unanimidad, modificar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales en lo procedente.

Se hace constar que los acreedores sociales, en virtud de lo establecido en el artículo 335.c) de la LSC, no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción del capital social.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2025.- El secretario del Consejo de Administración, Juan Mario Tomas Romanos.

ID: A250040914-1